



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Ciudad Universitaria de Caracas

Caracas, 15 de julio de 2020

**Ciudadana**  
**Prof. Zulma Bolívar**

Presidente de la Fundación Fondo Andrés Bello  
Presente.

Tengo a bien dirigirme a usted en la oportunidad de enviar en archivo adjunto el Dictamen CJD-Nº C.05/2020 de fecha 13-07-2020, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual da respuesta a su comunicación de fecha 09-07-2020, en el cual solicita la evaluación sobre la situación de la empresa "**PARIA SPORT C.A.**".

En este sentido, la Dirección de Asesoría Jurídica concluyó lo siguiente:

*"a) El Consejo Universitario carece de cualidad para emitir cualquier pronunciamiento de paralización de las prácticas deportivas que se están realizando en la Cancha Deportiva de la Escuela de Enfermería (UCV-SEBUCÁN), por no ser parte de la relación contractual entablada entre la Fundación Andrés Bello y la empresa "**PARIA SPORT C.A.**".*

*b) Las prácticas deportivas que se están realizando en la Cancha Deportiva de la Escuela de Enfermería (UCV-SEBUCÁN), cuentan con la debida autorización de los órganos públicos competentes en relación con la declaratoria de alarma y cuarentena social, en ejercicio de la facultad ejercida por la empresa "**PARIA SPORT C.A.**", en el marco del contrato suscrito con la FFAB.*

*Finalmente, de considerar la Fundación Andrés Bello que existe un incumplimiento del contrato por parte de dicha empresa, que afecte el patrimonio o funcionamiento de la Escuela de Enfermería de esta Casa de Estudios, debe ser determinado en primera instancia por el Consejo Asesor de la Ciudad de las Artes Sebuacán-EEUCV, constatada dicha situación le permitiría a esa Fundación por estar facultada, ejercer las acciones que le confiere el ordenamiento jurídico dentro del marco del contrato suscrito con la empresa "**PARIA SPORT C.A.**".*

Finalmente, se deriva que el Consejo Universitario no es el órgano competente para dirimir asuntos derivados de esa relación contractual. Esperando que esa situación pueda ser superada y se preserve en bien de los derechos de la Fundación Fondo Andrés Bello.

Sin otro particular al cual hacer referencia.

Atentamente,

**AMALIO BELMONTE**  
Secretario de la UCV